



## **INSTRUCCIÓN PASTORAL** **SOBRE EL CAMBIO EN LAS PALABRAS DE LA CONSAGRACIÓN EU-** **CARÍSTICA DISPUESTAS POR EL SANTO PADRE BENEDICTO XVI**

### **Introducción.**

El Papa Juan Pablo II con motivo del gran Jubileo del año 2000 ordenó una nueva Edición “típica” (oficial) del Misal Romano, que constituye la tercera desde la reforma litúrgica establecida por el Concilio Vaticano II, que fue publicada en su texto latino en el año 2002 y que incluye una serie de enriquecimientos y perfeccionamientos respecto de la ediciones anteriores, tanto en las Normas generales de celebración como en los textos oracionales mismos, además del enriquecimiento del Calendario universal ocurrido en estos últimos años.

En su momento el mismo Papa ordenó la preparación de las versiones en las lenguas vernáculas a las respectivas Conferencias episcopales según las normas establecidas en el derecho, sujetas a la aprobación de la Santa Sede; textos que están preparados en castellano en el presente año 2009 para Chile y otros países.

Pero antes del término de la preparación de estas traducciones, el Papa Benedicto XVI, a través de la Congregación del Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos, en el año 2006, ha dispuesto una corrección en la versión de las palabras de la Consagración eucarística, cuya explicación es el objeto del presente escrito, que debe ser explicado a los fieles en las Misas Dominicales. El presente documento ha sido elaborado por nuestra Comisión Doctrinal y quiere servir de guía para comprender y enseñar al pueblo de Dios el sentido del cambio que el Santo Padre, en virtud de su autoridad como Pastor Supremo, ha dispuesto para toda la Iglesia.

### **I. Exposición de los textos.**

#### **1. En qué consiste el cambio.**

- a) Se trata simplemente de una traducción castellana más fiel del texto latino del Rito Romano aprobado por el Papa Pablo VI en

1970, para las palabras que se pronuncian en la consagración del vino en la Santa Misa, a saber:

Hasta ahora se dice: “Tomad y bebed todos de él, porque este es el cáliz de mi Sangre, Sangre de la Alianza nueva y eterna , derramada por vosotros y por todos los hombres, para el perdón de los pecados. Haced esto en conmemoración mía.”

Desde ahora se ha de decir: “Tomad y bebed todos de él, porque este es el cáliz de mi Sangre, Sangre de la Alianza nueva y eterna, derramada por vosotros y **por muchos**, para el perdón de los pecados. Hagan esto en conmemoración mía.”

El texto latino oficial que traduce es: “*Accipite et bibite ex eo omnes, hic est enim Calix Sanguinis mei, Novi et Aeterni Testamenti qui pro vobis **et pro multis effundetur** in remissionem peccatorum. Hoc facite in meam commemorationem*”.

- b) Este texto no presenta cambio doctrinal alguno; el Rito Romano, junto con otros ritos litúrgicos católicos ha tomado esta expresión de los Evangelios según San Mateo y San Marcos que dicen:

Mt 26,28: “porque esta es mi sangre de la Alianza, que es derramada por muchos para perdón de los pecados.”

Mc 14,24: “Y les dijo: ‘Esta es mi sangre de la Alianza, que es derramada por muchos’.”

Los textos paralelos del Evangelio según San Lucas y de San Pablo no hacen referencia a esta expresión:

Lc 22,20: “De igual modo, después de cenar, la copa, diciendo: ‘Esta copa es la Nueva Alianza en mi sangre, que es derramada por vosotros’.”

1Cor 11,25: “Asimismo también la copa después de cenar diciendo: ‘Esta copa es la nueva Alianza en mi sangre. Cuantas veces la bebiereis, hacedlo en recuerdo mío’.”

## **2. Explicación de los textos.**

- a) En general hay que recordar que las palabras o textos más difíciles de entender en la Escritura se han de comprender a la luz de los textos más claros, según el principio de la “analogía de la fe” (bajo la inspiración divina todos los textos tienen a Dios por autor principal); y en el ámbito estrictamente filológico se ha de tener en cuenta también la utilización de las palabras en los mismos escri-

tos inspirados, atendiendo a la época en que fueron escritos y su contexto cultural.

b) La afirmación fundamental es que la expresión “por muchos” no es restrictiva en cuanto al alcance del poder redentor de la Sangre de Cristo, es decir, del valor satisfactorio y expiatorio de su Muerte sacrificial. “Es una manera hebrea de hablar para indicar ‘*los que son muchos*’, es decir, la multitud, esto es, todos. Es un hebraísmo de uso frecuente en la Sagrada Escritura: ‘cargó sobre sí los pecados de *los muchos*’ (Is 53,12); ‘vino para dar su vida como redención por *los muchos*’ (Mt 20,28); ‘si por el delito de uno solo *los muchos* murieron’ (Rom 5,15), siendo así que ‘la muerte había pasado a *todos* los hombres...’ (Rom 5,12).”<sup>1</sup> En estos textos recién citados se toma la expresión “muchos” con el significado de “todos” entendido también por el contexto como en el caso de la cita de San Pablo.

c) En el conjunto de la Sagrada Escritura se encuentra afirmada claramente la universalidad de la redención por Cristo; aquí se reportan algunos textos más significativos:

2Cor 5, 14-15: *“Porque el amor de Cristo nos apremia al pensar que, si uno murió por todos, todos por tanto murieron. Y murió por todos, para que ya no vivan para sí los que viven, sino para aquel que murió y resucitó por ellos.”*

1Jn 2, 1-2: *“Hijos míos, os escribo esto para que no pequéis. Pero si alguno peca, tenemos a uno que abogue ante el Padre: a Jesucristo, el Justo. El es víctima de propiciación por nuestros pecados, no sólo por los nuestros, sino también por los del mundo entero.”*

1Tim 2,3-6: *“Esto es bueno y agradable a Dios, nuestro Salvador, que quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento pleno de la verdad. Porque hay un solo Dios, y también un solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, hombre también, que se entregó a sí mismo como rescate por todos.”*

---

<sup>1</sup> MIGUEL NICOLAU, *Nueva Pascua de la Nueva Alianza*, Ediciones Studium (Madrid 1973), pág. 43.

## II. Explicación dogmática y teológica.

La interpretación adecuada de estos textos bíblicos incluye dos verdades fundamentales conexas entre sí y con todo el misterio de la Redención:

- 1) Explícitamente: la voluntad salvífica universal de Dios; y
- 2) Implícitamente: nuestra recepción de la Redención obrada por Jesucristo

### 1) **La voluntad salvífica universal de Dios.**

Se trata de una verdad de fe consignada en el Catecismo de la Iglesia Católica n.605 con estas palabras:

“Jesús ha recordado al final de la parábola de la oveja perdida que este amor es sin excepción: ‘De la misma manera, no es voluntad de vuestro Padre celestial que se pierda uno de estos pequeños’ (Mt 18,14). Afirma ‘dar su vida en rescate *por muchos*’ (Mt 20,28); este último término no es restrictivo: opone el conjunto de la humanidad a la única persona del Redentor que se entrega por salvarla (Cf Rom 5,18-19). La Iglesia, siguiendo a los Apóstoles (Cf 2Co 5,15; 1Jn 2,2), enseña que Cristo ha muerto por todos los hombres sin excepción: ‘No hay, ni hubo ni habrá hombre alguno por quien no haya padecido Cristo’ (Concilio de Quiercy en el año 853: DS 624).”<sup>2</sup>

El motivo último lo expresa también el Catecismo n.616 al final de este número: “La existencia en Cristo de la persona divina del Hijo, que al mismo tiempo sobrepasa y abraza a todas las personas humanas, y que le constituye Cabeza de toda la humanidad, hace posible su sacrificio redentor *por todos*.”

### 2) **Nuestra recepción de la Redención.**

Se trata del tema de la justificación, a la que podemos decir que se refiere implícitamente la distinción entre la totalidad y la multitud.

“La universalidad de la Redención no significa que *necesariamente* todos los hombres hayan de salvarse. Es verdad que todo hombre, sin excepción alguna, ha sido redimido por Cristo (es la llamada ‘redención objetiva’); pero todo hombre puede rechazar la salvación que se le ofrece; para ser salvo, el hombre debe recibir en sí el efecto de la Redención (es la llamada ‘redención subjetiva’ o aplicación de la Redención o justificación).

“Por esto la Iglesia enseña que ningún hombre se condena porque no haya tenido la posibilidad de salvarse.

---

<sup>2</sup> El Concilio de Quiercy condenó a los predestinacionistas; Inocencio X calificó de herética la doctrina similar de los jansenistas (año 1653, DS 2005), reafirmado por Alejandro VIII (año 1690, DS 2304).

Esta posibilidad se ofrece a los hombres principalmente mediante la predicación y los sacramentos de la Iglesia; pero también a aquellos que, sin culpa, no han recibido esa predicación y esos sacramentos, Dios ofrece, de modo oculto para nosotros, la posibilidad de recibir la gracia de Cristo y de llegar después a la vida eterna (Cf Concilio Vaticano II, Const. *Lumen Gentium*, n.16).<sup>3</sup>

Al respecto, enseña el Catecismo de la Iglesia Católica n. 1993: “La justificación establece la *colaboración entre la gracia de Dios y la libertad del hombre... Cuando Dios toca el corazón del hombre mediante la iluminación del Espíritu Santo, el hombre no está sin hacer nada al recibir esta inspiración, que por otra parte puede rechazar; y, sin embargo, sin la gracia de Dios, tampoco puede dirigirse, por su voluntad libre, hacia la justicia delante de El (Concilio De Trento: DS 1525).*”

Y la Iglesia también enseña que sobre todo para esta aplicación de la Redención se instituyó la Misa como verdadero sacrificio, como dice el mismo Catecismo n.1366: “La Eucaristía es, pues, un sacrificio porque representa (= hace presente) el sacrificio de la cruz, porque es su memorial y aplica su fruto” (Cf también n. 1367).

### **III. Clarificación litúrgica.**

#### **1. Relación entre Fe y Liturgia.**

Existe una íntima relación entre la fe y la liturgia en la Iglesia, que hemos de reconocer y mantener fielmente.

Nos enseña el Catecismo n. 1124: “La fe de la Iglesia es anterior a la fe del fiel, el cual es invitado a adherirse a ella. Cuando la Iglesia celebra los sacramentos confiesa la fe recibida de los Apóstoles, de ahí el antiguo adagio: ‘Lex orandi, Lex credendi’... La Ley de la oración es la ley de la fe, la Iglesia cree como ora. La Liturgia es un elemento constitutivo de la tradición santa y viva.”

#### **2. Relación entre Liturgia y autoridad jerárquica de la Iglesia.**

De la anterior afirmación de íntima relación entre fe y liturgia, se deriva el alcance que posee la autoridad de la Iglesia sobre la liturgia, verdad que hemos de recordar en las circunstancias presentes, cuando se introducen cambios en orden a mejorar la celebración de los sagrados misterios.

Nos enseña el Catecismo n. 1125: “Por eso ningún rito sacramental puede ser modificado o manipulado a voluntad del ministro o de la comunidad. Incluso la suprema autoridad de la Iglesia no puede cambiar la Liturgia a su arbitrio, sino solamente

---

<sup>3</sup> F.OCARIZ, L.F.MATEO SECO, J.A. RIESTRA, *El Misterio de Jesucristo*, EUNSA (Pamplona 1991), págs. 413-415.

en virtud del servicio de la fe y en el respeto religioso al misterio de la Liturgia.”

### **3. Lo que ha sucedido en este caso concreto.**

- a) Cuando se realizó la reforma litúrgica conforme a las normas del Concilio Vaticano II, en las palabras de la Consagración eucarística que se pronuncian sobre el vino, se mantuvo la expresión “*pro multis*” (“por muchos”) en la lengua latina, respetando el texto adoptado por el Rito Romano desde hace muchos siglos a partir de los Evangelios según San Mateo y San Marcos.
- b) En la traducción al castellano efectuada también en el año 1970, en vez de decir “por muchos” se decía “por todos los hombres”, expresión que no siendo una traducción literal, quería expresar el mismo contenido doctrinal del texto latino. Esta versión, en su momento propuesta por las Conferencias episcopales y aprobada por la misma Santa Sede, no afectaba en nada la validez del Santísimo Sacramento.
- c) En la actualidad la Santa Sede por mandato y con la autoridad del Sumo Pontífice, ha querido que las versiones en castellano (y también en las demás lenguas vernáculas del mundo) respeten estrictamente el texto original, a través de una traducción fiel al original bíblico y litúrgico tradicional, encomendando a los obispos y sacerdotes que expongan a los fieles una adecuada explicación. De esta manera se realiza un cambio para fomentar el respeto religioso hacia la Liturgia, dejando a la catequesis la misión de esclarecer el contenido pleno de las palabras que el Señor empleó en la Última Cena con sus Apóstoles a fin de dejar a la Iglesia el memorial perenne de su Pascua.

San Bernardo, 12 de abril de 2009, en la celebración de la Pascua y Resurrección del Señor

+ Juan Ignacio González Errázuriz  
Obispo de San Bernardo